



RESOLUCION-*CS*-N° 03 0/95

Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

SALTA, 14 MAR 1995

Expte. N° 21.031/94.-

VISTO:

Las presentes actuaciones y las Resoluciones Rectorales N° 616/94 y N° 617/94, dictadas ad-referendum del Consejo Superior por las que se prorroga la designación de las profesoras Otilia Carrique de Torres y Silvia Patricia Castillo de Astorga en los cargos de Vicedirectoras del Instituto de Educación Media "Dr. Arturo Oñativia", respectivamente; y,

CONSIDERANDO:

Que el dictado de dichos actos administrativos se basan en la necesidad de no entorpecer el normal desarrollo de las actividades académicas del mencionado Instituto, dada la postergación que sufriera el proceso electoral convocado para renovar la representación estudiantil ante el Consejo Asesor y, de esta manera, proceder a la postulación de los nuevos vicedirectores de la institución.

POR ELLO:

Y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho N° 239/94,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

(en sesión ordinaria del 23-02-95

y Cuarto Intermedio del 02-03-95)

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Homologar las Resoluciones Rectorales N° 616-94 y N° 617-94, de fecha 27 de Setiembre de 1994, dictadas ad-referendum del Consejo Superior, por las que se prorrogan las designaciones de las profesoras Otilia Carrique de Torres y Silvia Patricia Castillo de Astorga en los cargos de Vicedirectoras del Instituto de Educación Media "Dr. Arturo Oñativia", turno mañana y turno tarde, respectivamente, a

///...





Ministerio de Cultura y Educación  
Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR  
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

ES COPIA



.../// - 2 -


Expte. N° 21.031/94.-

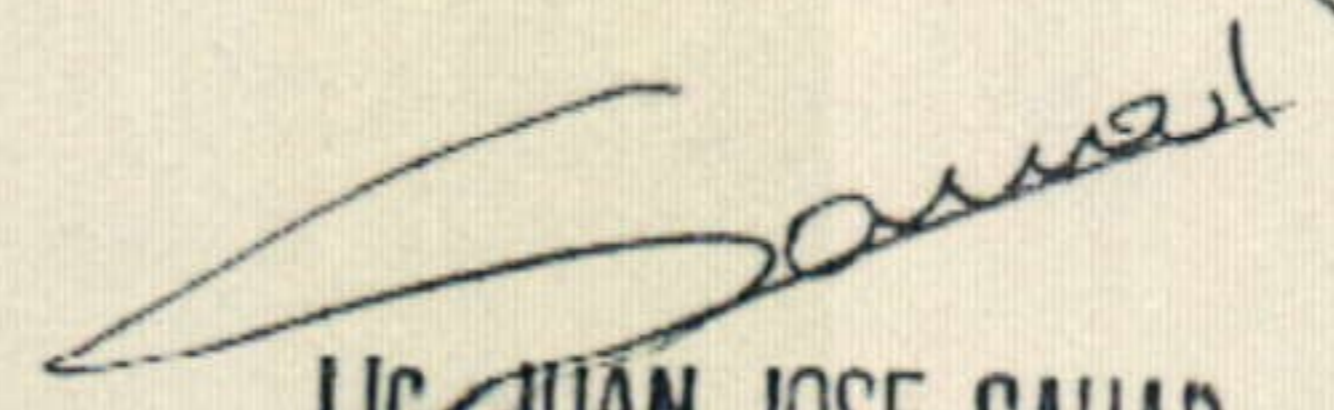
partir del 11 de Setiembre del año 1994 y hasta la fecha de  
asunción de los nuevos vicedirectores.

ARTICULO 2°.- Hágase saber, comuníquese con copia a: Sr.  
Rector, Secretaría General, Secretaría Académica, Dirección  
General de Personal, docentes consignadas en el Art. 1° y siga  
al Instituto de Educación Media "Dr. Arturo Oñativia" para su  
toma de razón y demás efectos.-



  
JUAN HERIBERTO HERRERA  
SECRETARIO GENERAL

  
C.P.N. NARCISO RAMON GALLO  
RECTOR

  
LIC. JUAN JOSE SAUAD  
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR

RESOLUCION-CS-N° 030/95